



Bellavista, 04 de octubre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 049-2016-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 046-2016-UI-FIARN de fecha 29 de setiembre de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 29 de setiembre de 2016, propone la ratificación del jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado **“OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES EISENIA FOETIDA, A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ”**, presentado por los egresados Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 050-2015-D-FIARN de fecha 30 de diciembre del 2015, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE HUMUS DE LOMBRIZ QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN LOS AGRICULTORES DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, LIMA – PERÚ 2015**, presentado por los egresados Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, a los siguientes docentes: Ing. José Pablo Rivera Rodríguez (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor).

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, mediante Resolución N° 038-2016-D-FIARN de fecha 09 de agosto de 2016, se aprobó el Cambio de Título del Anteproyecto de Tesis titulado: **ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE HUMUS DE LOMBRIZ QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN LOS AGRICULTORES DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, LIMA – PERÚ 2015**, por el título: **“OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES EISENIA FOETIDA, A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ”**; así mismo se aprobó el proyecto de Tesis antes mencionado, presentado por los egresados Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, para su desarrollo respectivo.

Que, con documentos de fechas 22 de setiembre de 2016, los egresados Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, solicitan designación del Jurado de sustentación, estar expedido para la sustentación y fecha de sustentación de la tesis Titulado: **“OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES EISENIA FOETIDA, A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ”**.

Que, según el Art. 107 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando designación de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N° 046-2016-UI-FIARN de fecha 29 de setiembre de 2016, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 29 de setiembre de 2016, propone la ratificación del jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado **“OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES EISENIA FOETIDA, A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ”**, presentado por los egresados Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, el mismo que está conformado por los docentes: Ing. José Pablo Rivera Rodríguez (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES EISENIA FOETIDA, A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ”**, presentado por los egresados Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, el mismo que está conformado por los docentes:

✓ Ing. José Pablo Rivera Rodríguez	Presidente
✓ Lic. Janet Mamani Ramos	Secretaria
✓ Ing. Abner Josué Vigo Roldán	Vocal
✓ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Suplente
✓ Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez	Asesor

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.